



Asamblea General

Distr. general
23 de julio de 2025
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

60º período de sesiones

8 de septiembre a 3 de octubre de 2025

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Situación de los derechos humanos en Camboya

Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Vitit Muntarbhorn*

Resumen

Este informe, presentado al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con su resolución 54/36, es el quinto de los elaborados por el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Vitit Muntarbhorn. Abarca la situación de los derechos humanos en el país desde junio de 2024 hasta principios de junio de 2025. El tema del informe es “Entre un dilema y un atolladero: recursos naturales y derechos humanos en Camboya”. En el informe, el Relator Especial pone de relieve una serie de motivos de inquietud y pone de manifiesto la necesidad no solo de planes y leyes detallados sobre los recursos naturales, sino también de un espacio para la liberalización política, de participación localizada e inclusividad, de reactividad por parte del Gobierno y las empresas, y de sistemas de control contra el abuso de poder que estén en manos de la población.

* Los anexos del presente informe se distribuyen tal como se recibieron, únicamente en el idioma en que se presentaron.



I. Introducción

1. Este es el quinto informe que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Camboya, Vitit Muntarbhorn, presenta al Consejo de Derechos Humanos. Abarca la situación de los derechos humanos en el país desde junio de 2024 hasta principios de junio de 2025. El tema del informe es “Entre un dilema y un atolladero: recursos naturales y derechos humanos en Camboya”.
2. La labor referida al informe se complementó con una visita sobre el terreno realizada por el Relator Especial en julio de 2024. La información presentada en el informe se basa en la evolución general de la situación durante el período a que se refiere, la visita al país y la información recibida de diversas partes interesadas, incluidas las autoridades nacionales, las Naciones Unidas, los organismos intergubernamentales y la sociedad civil. Debido a circunstancias imprevistas, se pospuso otra visita sobre el terreno que estaba programada para mediados de 2025.
3. En cuanto a la metodología, al igual que en los informes anteriores del Relator Especial, la información del presente informe se cotejó con diversas fuentes para asegurar una evaluación equilibrada y un análisis independiente. El informe se ha complementado con la información proporcionada por 17 entidades que respondieron al llamamiento público del Relator Especial para que hicieran aportaciones sobre la situación de los recursos naturales y los derechos humanos en Camboya¹. El Relator Especial expresa su más sincero agradecimiento a todas las entidades que han contribuido a su labor.
4. En el presente informe, el Relator Especial pone de relieve la evolución general de la situación de los derechos humanos en el país, aborda la situación de los recursos naturales y los derechos humanos y ofrece conclusiones y recomendaciones.

II. Evolución general: ¿un dilema?

5. El período que abarca el presente informe estuvo caracterizado por tumultuosos cambios en la esfera internacional que dieron lugar a un mundo más transaccional e incierto, a una intensa rivalidad entre superpotencias y a una policrisis multipolar, situación que también afectó a Camboya. La recuperación económica tras la época de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) se vio frenada por este panorama desfavorable, al igual que la tasa de crecimiento nacional, situándose el producto interno bruto de 2025 en torno al 4 %², lo que representa un descenso con respecto a 2024. El recorte de la ayuda internacional, especialmente a nivel bilateral, provocó lamentablemente el debilitamiento de numerosos agentes de la sociedad civil dedicados a los derechos humanos.
6. El dilema al que se enfrenta el país es cómo responder a los nuevos tiempos, especialmente ahora que, desde finales de 2023, el Gobierno está en manos de una nueva generación de dirigentes, la mayoría de ellos descendientes de líderes de la generación anterior. El arquetipo de transferencia de poder fue de padre a hijo. ¿Le irá ahora mejor al país que en el pasado? Se cierne sobre él la sombra de la generación anterior, que sigue ejerciendo su influencia entre bastidores. Es de esperar que la generación más joven que ocupa el poder siga la vía de la regeneración.
7. Una cuestión particularmente complicada para Camboya es cómo dar libertad a un muy constreñido espacio cívico y político. ¿Podría superarse el embotellamiento observado en tiempos recientes, y causado por las restricciones habituales, mediante la construcción de una autopista que abra nuevos caminos? A veces, a ese respecto, la accidentada senda recorrida durante el período que abarca el informe acabó discurriendo por territorios aún menos propicios.

¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/calls-for-input/2025/call-inputs-situation-natural-resources-and-human-rights-cambodia>.

² Véase <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c6aceb75bed03729ef4ff9404dd7f125-0500012021/related/mpo-khm.pdf>.

8. En algunos frentes, se han producido varias mejoras constructivas y bienvenidas. En primer lugar, el compromiso de Camboya con el multilateralismo fue bien acogido, ya que el país demostró su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y participó en la Cumbre del Futuro, en los preparativos de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en diversas actividades relacionadas con el derecho del mar, en los preparativos de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en el examen del país por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales de la Organización Mundial del Comercio y en varias otras conferencias y eventos internacionales.

9. En segundo lugar, se avanzó en el cumplimiento de algunos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible³. Cabe destacar la marcha positiva de los trabajos para lograr el Objetivo 6 (Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos) y del Objetivo 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible). También se avanzó en el Objetivo 18 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Camboya (Poner fin al impacto negativo de las minas/restos explosivos de guerra y promover la asistencia a las víctimas). Hubo retrocesos en relación con el Objetivo 8 (Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos) y el Objetivo 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mientras que faltan datos sobre el Objetivo 16 (Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), que está estrechamente relacionado con los derechos humanos. Sin embargo, aunque tal vez la escasez de datos cuantitativos constituya un problema, en los informes anuales del Relator Especial⁴, en los informes anuales del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos sobre Camboya, y en las comunicaciones de otras partes interesadas, se proporciona una gran cantidad de información cualitativa sobre los derechos humanos. No debe considerarse que la falta de datos en algunos ámbitos elimine la necesidad de adoptar medidas preventivas, protectoras y correctoras.

10. En tercer lugar, resulta importante la apuesta del país por una protección social más amplia. El giro hacia la atención sanitaria universal, la ampliación a otras personas necesitadas de la asistencia destinada hasta ahora a las personas tradicionalmente clasificadas como pobres, el acercamiento a quienes trabajan en la economía informal, y las orientaciones contenidas en el Marco Nacional de Políticas de Protección Social 2024-2035, incluido el enfoque de los riesgos en todo el ciclo de vida aplicado a la maternidad y la infancia, la salud, el empleo, la discapacidad, el VIH/sida, la vejez y los supervivientes, proporcionan un colchón social más holístico para el futuro⁵.

11. En cuarto lugar, la publicación del censo nacional más reciente facilita la labor de planificación, dada la evolución demográfica de Camboya, un país con una población de unos 17 millones de habitantes, para lograr sus aspiraciones de convertirse en un país de renta media-alta para 2030 y en un país de renta alta para 2050⁶. Un elemento positivo es que el nuevo censo incluye una mayor cobertura de las personas con discapacidad.

12. En quinto lugar, en 2024 se publicó el innovador índice de riesgo climático de la infancia sobre Camboya, que tiene la mirada puesta en los sistemas de salud sensibles al género y resilientes al clima, con más datos y una vigilancia reforzada en la materia, activadores de alerta temprana y medidas relacionadas con el agua y el saneamiento para prestar ayuda a las comunidades de alto riesgo, con más participación local, complementando

³ Oficina del Coordinador Residente en Camboya, “Annual results report 2024”, marzo de 2025.

⁴ Su informe de 2024 figura en [A/HRC/57/82](#).

⁵ Véase

https://nspc.gov.kh/Images/National%20Social%20Protection%20Policy%20Framework%202024-2035_2025_02_20_15_45_55.pdf.

⁶ Véase https://data.opendevelopmentcambodia.net/library_record/final-report-of-cambodia-inter-censal-population-survey-2024.

las recomendaciones recibidas en el contexto del examen periódico universal, como se indica más adelante⁷.

13. Sin embargo, tras el dilema se esconde una paradoja: estos avances han tenido un lado pernicioso, condicionado por la perpetuación de un sistema donde el poder sigue en manos de la élite establecida, en particular desde 2017, cuando el principal partido de la oposición, el Partido de Salvación Nacional de Camboya, fue disuelto por orden judicial en circunstancias que hacen sospechar una motivación política. Los actuales gobernantes están estrechamente alineados con el partido político que obtuvo el mayor porcentaje de votos, como se indica más adelante, en varias elecciones fraudulentas. Desde las altas esferas emana un antagonismo hacia la idea de un sistema democrático plural y hacia todo el abanico de derechos humanos recogido en el Acuerdo sobre un Arreglo Político Amplio del Conflicto de Camboya (Acuerdos de Paz de París), firmado a principios de la década de 1990, tras el traumático régimen del Khmer Rouge. Un recordatorio oportuno para la autorreflexión es el propio año 2025, que marca el 50º aniversario del ascenso al poder del Khmer Rouge.

14. Existen múltiples escollos. En primer lugar, a principios de 2024, el país compareció ante el Comité contra la Desaparición Forzada por primera vez para el examen del primer informe que había presentado de conformidad con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas⁸. A continuación, el Comité formuló recomendaciones, entre ellas la necesidad de establecer un sistema judicial y de investigación más eficaz, de prestar más apoyo a las víctimas y a las familias afectadas y de modificar los plazos de prescripción⁹. Varias causas nacionales y transnacionales están pendientes del otorgamiento de medidas de reparación. Es necesario un seguimiento persistente y una reparación efectiva.

15. En segundo lugar, en 2024, el país participó en el cuarto ciclo del examen periódico universal, aceptando 232 recomendaciones de otros Estados. Sin embargo, más tarde ese mismo año, tomó nota, sin aceptarlas, de las 43 recomendaciones restantes, entre ellas la de cooperar plenamente con el Relator Especial. En concreto, las recomendaciones no aceptadas están relacionadas con el programa de acción en materia de derechos humanos en Camboya, que el Relator Especial publicó en 2022, y en el que destacaba, por ejemplo, la necesidad de abrir el espacio cívico y político, velar por el pluralismo en las elecciones nacionales, y poner fin a la persecución de la oposición política y los disidentes¹⁰. Las recomendaciones de las que el país tomó nota también merecen un seguimiento eficaz y no deben ser olvidadas¹¹.

16. En tercer lugar, en 2023 y 2024 se celebraron tres elecciones a distintos niveles en Camboya. Se celebraron elecciones a la Asamblea Nacional en julio de 2023, elecciones al Senado en febrero de 2024 y elecciones en la capital, las provincias, los municipios, los distritos y las ciudades (*khan*) en mayo de 2024. Todas ellas fueron manipuladas en favor de la élite gobernante, que ha predominado políticamente desde 2017.

17. Entre las maniobras para debilitar a la oposición figura la negativa de las autoridades, aludiendo motivos cuestionables, a registrar la participación del Partido de la Luz de las Velas, el principal partido de la oposición, en las elecciones nacionales de 2023, excluyéndolo así de dichos comicios. Las autoridades exigieron al Partido de la Luz de las Velas que presentara la copia original de su documento de inscripción como partido político (que no se pudo encontrar), si bien la falta de dicho documento no había sido un impedimento para su participación en las elecciones comunales de 2022. Como se expone más adelante, las detenciones de miembros de la oposición han continuado desde entonces, incluidas las de altos cargos del Partido de la Luz de las Velas y del recién creado Partido del Poder de la Nación y de activistas locales del Partido Voluntad Khmer.

18. En las elecciones de la capital y a los consejos provinciales, el Partido Popular de Camboya, que es el partido gobernante, obtuvo 504 escaños, el Partido Voluntad Khmer 47

⁷ Véase <https://www.unicef.org/cambodia/media/9111/file/CCRI%20Cambodia.pdf.pdf>.

⁸ CED/C/KHM/1.

⁹ Véase CED/C/KHM/CO/1.

¹⁰ Véase <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2022/08/un-expert-proposes-human-rights-reform-agenda-cambodia>.

¹¹ Véase <https://www.ohchr.org/en/hr-bodies/upr/kh-index>.

escaños y el Partido del Poder de la Nación 8 escaños. De los 3.641 escaños de los consejos municipales, de distrito y de ciudad (*khan*), el Partido Popular de Camboya obtuvo 3.257 escaños, mientras que el Partido Voluntad Khmer obtuvo 312 escaños, y un pequeño número de escaños fue a parar a otros partidos.

19. En cuarto lugar, cabe recordar que los derechos de la mujer fueron uno de los temas abordados en el informe que el Relator Especial presentó al Consejo de Derechos Humanos en 2024¹². Las estadísticas recientes en el ámbito político y electoral revelan amplias brechas de género, lo que demuestra que las mujeres están en desventaja y justifica la petición de medidas más proactivas en materia de no discriminación. En la actualidad, el número de mujeres miembros de la Asamblea Nacional es de 17 de 125 (13,60 %), incluidas la Presidenta de la Asamblea Nacional y dos presidentas de comisiones de la Asamblea Nacional¹³. Esa proporción refleja un ligero descenso con respecto al 21,1 % registrado en la anterior legislatura de la Asamblea Nacional en 2018.

20. El porcentaje de senadoras pasó del 14,75 % en 1999 al 16,13 % en 2019. Entre las senadoras figuran dos presidentas de comisiones del Senado. En 2025, las senadoras son 13 de 62 (20 %) ¹⁴.

21. A nivel de comuna, el número de jefas de comuna/*sangkat* era de 130 (7,89 %) en 2017, y aumentó a 176 (10,65 %) en 2022, mientras que la proporción de consejeras de comuna también aumentó, del 17,7 % en 2017 al 22 % en 2022¹⁵. Esto da fe de la mejora de la representación de género a nivel local, en contraste con lo que sucede en los niveles más altos.

22. En quinto lugar, se sigue deteniendo a actores políticos, y se han producido nuevas detenciones, privaciones de libertad y procesamientos de miembros de la oposición. En mayo de 2024, por ejemplo, el jefe del Partido del Poder de la Nación fue detenido y encarcelado por reclamar un mayor espacio para la oposición. En julio de 2024, el presidente del Partido de la Luz de las Velas fue declarado culpable de criticar a las autoridades por sus malos antecedentes en materia de derechos humanos y fue multado con casi 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos. Un vicepresidente del Partido de la Luz de las Velas cumple una condena de tres años de prisión tras ser declarado culpable de cargos de dudosa legitimidad. En septiembre de 2024, se prohibió salir del país a un alto asesor del Partido del Poder Nacional, el cual fue procesado penalmente por, al parecer, haber generado malestar social. En 2025 fue condenado a prisión.

23. Lo habitual es procesar a alguien por incitación a cometer un delito, en virtud de los artículos 494 a 496 del Código Penal, por conspiración, en virtud del artículo 453 del Código Penal, y por actos de lesa majestad, en virtud del artículo 437 *bis* del Código Penal. Más recientemente, se han proferido dudosas acusaciones de falsedad documental contra miembros de la oposición política.

24. En sexto lugar, durante el período que abarca el informe varios agentes de la sociedad civil, incluidos defensores de los derechos humanos y, entre ellos, defensores de los derechos humanos ambientales, fueron objeto de hostigamiento, detenidos, privados de libertad y condenados a penas de prisión. La guerra judicial proyecta una larga sombra sobre quienes son percibidos como disidentes, y el sistema judicial se instrumentaliza para aplicar leyes y políticas que sancionan las decisiones de quienes ocupan el poder. Se sigue procesando a los agentes de este ámbito por incitación y delitos relacionados con el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Incluso durante la visita del Relator Especial al país en 2024 se supo de casos de intimidación a algunos grupos, en contravención de sus derechos, lo cual hace pensar en la existencia de algo más que descortesía hacia el sistema de protección de los derechos humanos de las Naciones Unidas. En los meses de julio a septiembre de 2024, por ejemplo, se produjeron detenciones en masa de decenas de defensores de los derechos humanos, incluidos defensores de los derechos humanos ambientales, entre ellos los que se expresaban a través de Internet, a veces de manera que

¹² A/HRC/57/82.

¹³ Véase <https://data.ipu.org/parliament/KH/KH-LC01/data-on-women/>.

¹⁴ Véase https://nepcambodia.org/wp-content/uploads/2024/10/NR6-English-V10_Web.pdf.

¹⁵ Véase https://www.unwomen.org/sites/default/files/2024-09/b30_report_cambodia_en.pdf.

recordaba o eclipsaba a los juicios masivos contra la oposición política de 2022 y 2023. La preocupación por estas detenciones en masa se trasladó al Gobierno el 1 de mayo de 2025 en una comunicación del Relator Especial y otros titulares de mandatos de procedimientos especiales¹⁶. En el momento de redactar el presente informe, no se había recibido respuesta.

25. La lista de casos preocupantes es reflejo de los problemas sistémicos relacionados con la contracción del espacio cívico. Por ejemplo, 10 activistas de Mother Nature Cambodia, una organización y movimiento ecologista, fueron condenados a penas de entre seis y ocho años de prisión en julio de 2024, y varios de ellos están ahora encerrados en cinco prisiones de todo el país. Este caso también fue objeto de una comunicación enviada por varios titulares de mandatos de procedimientos especiales al Gobierno el 22 de mayo de 2025, a la cual el Gobierno aún no había respondido en el momento de redactarse el presente informe. Diversos actores vinculados a organizaciones no gubernamentales (ONG) y sindicatos fueron acosados por las autoridades durante todo el período que abarca el informe.

26. La represión se dejó sentir entre los periodistas y los medios de comunicación. Esto se debió en parte a la variedad de leyes y políticas restrictivas, incluida la Carta del Periodismo Profesional, que las autoridades aprobaron en 2024 sin consultar adecuadamente con las partes interesadas y que es incompatible con las normas internacionales de derechos humanos¹⁷. Resulta significativo que la Carta extienda el control del Estado a los medios sociales, acelerando así la vorágine de la censura y la autocensura. Un periodista galardonado que había estado informando sobre ciberestafas y trata de personas fue detenido en octubre de 2024 por la labor periodística que realizaba en los medios sociales. Aunque posteriormente quedó en libertad bajo fianza, al parecer fue presionado para que se retractara y abandonara sus actividades. Un reportero de los medios de comunicación locales fue asesinado a tiros el 4 de diciembre de 2024 mientras informaba sobre la tala ilegal en el Santuario de Especies Silvestres de Beng Per, en la provincia de Siem Reap. En enero de 2025, se impidió a un periodista ambiental británico regresar a Camboya, donde llevaba tiempo informando sobre temas relacionados con el medio ambiente. En mayo de 2025 se detuvo a un periodista ambiental local por sus reportajes sobre tala ilegal y el acaparamiento de tierras en la provincia de Stung Treng, y posteriormente se le acusó de incitación.

27. La reforma de la ya tristemente célebre ley de asociaciones y ONG, que impone condiciones restrictivas a la labor de los agentes de la sociedad civil, como exigirles que demuestren que son neutrales y someterlos a auditorías excesivas, se está haciendo esperar. También son necesarias medidas que protejan a las partes interesadas de la persecución, como la suspensión de leyes draconianas y la adopción de medidas para hacer frente a la interposición de demandas estratégicas contra la participación pública, por ejemplo una ley en la materia que tenga en cuenta los derechos humanos.

28. En séptimo lugar, se produjeron múltiples casos de represión transnacional durante el período a que se refiere el informe. Este fenómeno abarca los actos realizados u ordenados por un Estado, o un intermediario suyo, para acosar, silenciar o castigar a quienes disienten de él o lo critican, o defienden los derechos humanos, desde fuera de su territorio.

29. Por ejemplo, en lo que se sospecha fue un caso de represión transnacional, en enero de 2025, un antiguo parlamentario del Partido de Salvación Nacional de Camboya, precursor del Partido de la Luz de las Velas, Lim Kimya, fue asesinado en un país vecino. Aunque el asesino no era camboyano, se sospecha que sus cómplices tenían vínculos con un alto dignatario de Camboya, y la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) ha emitido notificaciones para solicitar su detención, aunque siguen en libertad.

30. En octubre de 2024, una trabajadora doméstica camboyana fue detenida en un país vecino y extraditada a petición de las autoridades de Camboya tras haber criticado a un importante dirigente en los medios sociales. Está cumpliendo una condena de dos años de prisión por incitación a la comisión de un delito grave y a la discriminación y por insultar a la más alta institución.

¹⁶ Véase la comunicación KHM 2/2025, en

<https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=29879>.

¹⁷ Véase https://data.opendevdevelopmentcamboia.net/laws_record/prakas-no-85-on-the-implementation-of-the-journalism-professional-charter.

31. Esta represión suele estar vinculada a las presiones para que se extradite a los refugiados políticos, enfrentándolos de nuevo a la persecución y a la reclusión en Camboya. En noviembre de 2024, cinco activistas de la oposición y dos familiares suyos, entre ellos un niño de corta edad, fueron detenidos en un país vecino y extraditados para ser procesados por conspiración en Camboya. Los seis adultos del grupo están en prisión a la espera de juicio y podrían recibir penas de entre 5 y 10 años de cárcel si son declarados culpables.

32. En octavo lugar, durante el período a que se refiere el informe se produjeron numerosos casos de fraude en línea, estafas y, asociados a ellos, casos de trata de personas. Aunque Camboya ha cooperado de manera más activa con otros países para perseguir a los delincuentes implicados, la situación sigue siendo grave. En lo que se refiere a mecanismos, además del Comité Nacional de Lucha contra la Trata, el país también ha creado un comité para hacer frente a las estafas en línea. Los procedimientos especiales han calificado las estafas de crisis de derechos humanos¹⁸.

33. Hay una serie de prioridades clave de actuación. Es necesario proceder a una labor de detección eficaz, con un enfoque orientado a las víctimas y no punitivo, a fin de diferenciar entre las víctimas y los delincuentes, evitando la presunción simplista de que los extranjeros que acaban en tales circunstancias son todos inmigrantes ilegales o delincuentes. Las víctimas podrían desear ejercer la opción de regresar a su hogar rápidamente y, en tales casos, debería existir un proceso eficiente que permita subsanar las demoras por la acumulación de expedientes. La represión de los delitos en una zona también puede provocar la diseminación de delincuentes hacia otras zonas, como la propagación de Sihanoukville a Poipet y Mondolkiri. Es necesario realizar un trabajo en red inclusivo para seguir la pista de la delincuencia y cooperar con otros países para impedir el efecto de contagio.

34. En noveno lugar figura el dilema continuo de cómo mejorar el sistema de justicia penal y el sistema penitenciario, un tema ya tratado en los informes anteriores del Relator Especial. El Relator Especial es consciente de los esfuerzos de las autoridades para fomentar métodos alternativos de solución de controversias, así como para reducir el hacinamiento en las prisiones.

35. Como mostró la visita del Relator Especial a las prisiones de Camboya en 2024, las mujeres merecen ser tratadas con mayor dignidad. A menudo, los programas disponibles en prisión no tienen en cuenta las cuestiones de género, relegando la formación de las reclusas a la costura y la economía doméstica, en lugar de ofrecer toda la gama de actividades disponibles para los hombres, como la formación en ingeniería y en reparación de automóviles.

36. En cuanto a los niños, el principio general es que su privación de libertad es el último recurso y deben estar separados de los adultos. El establecimiento que los acoga no debería estar dirigido por quienes están acostumbrados a administrar centros para adultos. Debería integrarse un enfoque de rehabilitación de ámbito comunitario en la fase preparatoria previa a la entrada en funcionamiento del centro, en lugar de añadirse *a posteriori*. Resultaría más saludable, en particular para el centro de detención juvenil de Kandal, que se recabase la implicación del Ministerio de Salud, en cooperación con el Ministerio de Asuntos Sociales, Veteranos y Rehabilitación Juvenil, en lugar de confiar el centro a quienes están acostumbrados a dirigirlo con mano dura.

37. En décimo lugar, existe un vínculo omnipresente entre personas en las altas esferas del poder, sus familiares y amigos, y empresas destacadas, con el fin de aprovecharse del país y lucrarse a su costa. Es lo que puede denominarse la órbita de los *oknha* (magnate), y es parte integrante de la corrosiva corrupción que impera en todo el país. A continuación se describen sus efectos en relación con los múltiples casos de usurpación y uso indebido de los recursos naturales. La aparición de nuevas empresas locales y transnacionales refuerza la necesidad de preparación y precaución en relación con el impacto de las empresas sobre los derechos humanos.

¹⁸ Véase la comunicación KHM 1/2025, en <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=29653>; y <https://www.ohchr.org/en/press-releases/2025/05/un-experts-urge-immediate-human-rights-based-action-tackle-forced>.

38. Para orientar a la comunidad mundial a este respecto, existen los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos¹⁹, que subrayan tres deberes que se refuerzan mutuamente: el deber del Estado de proteger, el deber del sector empresarial de respetar y la responsabilidad compartida de ambos de remediar el daño. Las empresas del país son una parte interesada clave y debería recabarse su participación más directa; además, las empresas deberían adoptar medidas de diligencia debida en sus operaciones, como la de medir sus efectos sobre los derechos humanos.

III. Recursos naturales y derechos humanos: ¿un atolladero?

39. El país ocupa una superficie de unos 181.000 km², atravesada por el río Mekong y la cuenca baja, y cuenta con un lago de gran tamaño llamado Tonle Sap. Tiene costa con acceso a un golfo en las proximidades del mar de China meridional. Goza de un clima tropical y de una gran biodiversidad. Sin embargo, incluso en ese contexto geográfico, el entorno natural está condicionado por el entorno político.

40. El término “recursos naturales” podría no ser el más correcto, ya que se presta a un enfoque material centrado en consideraciones económicas. Por el contrario, la sabiduría local ofrece una expresión que tal vez resulte preferible: “elementos de vida”, según la cual el ecosistema circundante se concibe desde un punto de vista no material, con una dimensión espiritual. El reto actual estriba en abogar por más inclusión y conservación y por menos exclusión y explotación.

41. Un hecho positivo es que Camboya es parte en los principales acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. Es necesario sincronizar bien estos acuerdos con los derechos humanos, sobre todo teniendo en cuenta que el país es parte en ocho de los nueve tratados fundamentales de derechos humanos. Un elemento útil sería integrar en el análisis el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, como se indica en una destacada resolución de la Asamblea General de 2022²⁰. Ese derecho tiene tres componentes: derechos de procedimiento (como el acceso a la información y la participación), derechos sustantivos (como el derecho a la salud y al agua limpia) y el derecho a un recurso, que puede ser formal (por ejemplo, a través de sentencias judiciales) o no formal (por ejemplo, a través de la mediación).

42. Como se señala en un reciente informe de la Oficina del Coordinador Residente, Camboya ha realizado progresos modestos en materia de sostenibilidad ambiental, como refleja su mejor puntuación en el índice de desempeño ambiental, que pasó de 30,10 en 2022 a 31,2 en 2024, lo que sitúa al país en el puesto 170 de 180 a escala mundial. A pesar de ese ligero aumento, sigue siendo necesario reforzar la gobernanza ambiental, mejorar la aplicación de las políticas y aumentar la inversión en la gestión sostenible de los recursos²¹.

43. Al país no le faltan leyes y políticas sobre recursos naturales. Entre ellas figuran la fase I de la Estrategia Pentagonoal de 2023, la Estrategia a Largo Plazo para la Neutralidad en Carbono de 2021, la Estrategia Circular sobre Medio Ambiente 2023-2028 y el Plan Estratégico sobre Cambio Climático de Camboya 2024-2033.

44. Además de las leyes agrarias y forestales vigentes, en 2023 entró en vigor un nuevo código ambiental. Su alcance es muy amplio e incluye referencias a criterios internacionales como el principio de que quien contamina paga y el principio de precaución. Atribuye amplias competencias al Ministerio de Medio Ambiente, y una de las dificultades persistentes es evitar la compartimentación y asegurar la cooperación interministerial. La cuestión de los interesados locales exige una respuesta transformadora que establezca un proceso más democrático de gestión de los recursos, de conservación y de reparto de beneficios, en lugar de situar estas cuestiones involuntariamente en la órbita de los *oknha*. El código ha sido criticado por contener varias lagunas, entre ellas la de no incluir los derechos de los Pueblos Indígenas, como se expone más adelante.

¹⁹ Véase https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinessshr_sp.pdf.

²⁰ Resolución 76/300 de la Asamblea General.

²¹ Oficina del Coordinador Residente en Camboya, “Annual results report 2024”, pág. 16.

45. La presente sección del informe se centra en las cuestiones relacionadas con las tierras y el agua, con un tratamiento limitado de las cuestiones atmosféricas, por falta de espacio. La cuestión más amplia de los problemas atmosféricos y el nexo entre el cambio climático y los derechos humanos se tratará en el próximo informe del Relator Especial. En el momento de redactar este documento, también se estaba preparando el nuevo documento del país sobre el cambio climático y su contribución determinada a nivel nacional, que merecerá una cobertura más detallada en la próxima fase.

A. Tierras y cuestiones conexas

46. Hay cinco ámbitos de preocupación principales: las concesiones de tierras con fines económicos, las cesiones de tierras al sector empresarial, las concesiones de tierras con fines sociales, la cuestión de Angkor Wat y varios proyectos específicos de protección de las tierras y el medio ambiente. Entre los problemas interconectados figuran los desalojos forzados, la tenencia de la tierra y la desposesión, el respeto del principio de consentimiento libre, previo e informado y las vías de recurso al respecto y, en el caso de los Pueblos Indígenas y sus derechos, la microfinanciación (depredadora) y la deuda, y las represalias contra las partes interesadas.

47. Desde hace tiempo se viene denunciando que las concesiones de tierras con fines económicos son una de las principales causas de los desalojos forzados, la deforestación y el acaparamiento de tierras a manos de empresas cercanas a la élite gobernante. Las concesiones de tierras con fines económicos implican que el Estado clasifique las tierras de propiedad pública como “tierras privadas del Estado” para que puedan ser objeto de concesiones e intereses privados. En 2012 se introdujo una moratoria a las nuevas concesiones de tierras con fines económicos, pero acaba de levantarse, por lo que se han otorgado nuevas concesiones y reactivado otras más antiguas. También hay cesiones de tierras que no forman parte de las concesiones con fines económicos, pero que están vinculadas a los desalojos.

48. A menudo se hace caso omiso del principio internacional del consentimiento libre, previo e informado, que exige un diálogo inclusivo, una consulta respetuosa con las comunidades, el carácter voluntario de los acuerdos alcanzados y el establecimiento de vías de recurso adecuadas. En ocasiones se afirma falsamente que se ha realizado una evaluación del impacto ambiental, la transparencia es insuficiente y hay problemas de corrupción.

49. A raíz de ello, en los últimos años se han producido un gran número de desplazamientos forzados de personas, a las cuales se ha desposeído de sus tierras, situaciones de falta de tierras, reasentamientos problemáticos y otras injusticias asociadas a esta situación, con un número de afectados que se estima en los cientos de miles de personas. A ello se suma la presunta concentración de la propiedad de la tierra entre los magnates y sus amigos políticos, una deforestación rampante, la tala y la minería ilegales, los proyectos hidroeléctricos con repercusiones negativas para el ser humano y el medio ambiente, el solapamiento con zonas protegidas y otros ejemplos de explotación de los recursos naturales. Persisten las represalias contra quienes defienden los derechos de los afectados, especialmente si lo hacen mediante manifestaciones y publicaciones en los medios de comunicación, a lo que se suman otras formas de acoso.

50. En cuanto a los Pueblos Indígenas, muchos grupos siguen esperando que se les concedan títulos de propiedad colectiva, de conformidad con la Ley Nacional de Tierras de 2001 y el Subdecreto núm. 83 sobre procedimientos para el registro de las tierras de los Pueblos Indígenas, que reconoce en parte las prácticas consuetudinarias de estos grupos. La Ley Forestal de 2002 también es de interés en lo que respecta a la gestión forestal. El Relator Especial fue testigo directo del impacto sobre los Pueblos Indígenas, siendo este uno de los principales temas en que se centró su última visita al país. En su declaración de fin de misión señaló que, cuando los miembros de los Pueblos Indígenas intentaban hacer valer sus derechos, por ejemplo mediante manifestaciones, se pronunciaban acusaciones penales contra ellos o se los procesaba judicialmente. Un miembro de una comunidad afectada

explicó que, si la comunidad planteaba cuestiones relacionadas con sus tierras, esta pasaba a ser denominada la “oposición”²².

51. Es esencial que los miembros de los Pueblos Indígenas tengan un mayor acceso a puestos con poder de decisión; deberían disponer de margen para abogar por el cambio que ellos mismos desean en lo que respecta a su acceso a la justicia. Debería haber más espacio para ellos en las fuerzas del orden y en el mundo político, desde el nivel local al nacional. Como señaló un comentarista, los guardias que patrullan los bosques y otros recursos conexos deberían ser miembros de las comunidades indígenas, en lugar de personas ajenas a ellas. Según otro, los indígenas deberían ocupar puestos de funcionarios de subdistrito y ser jueces y miembros de partidos políticos²³.

52. Por otra parte, la cuestión de la microfinanciación está estrechamente relacionada con la difícil situación de los Pueblos Indígenas, aunque también afecta a otros grupos. En esencia, los depredadores financieros acuden a la población local, ofreciendo préstamos que suelen exigir tierras como garantía, aunque los prestatarios no tengan capacidad para devolverlos. Esto se complica aún más por el hecho de que gran parte de las tierras en cuestión tienen títulos informales o “blandos”, reconocidos a nivel local pero aún no reconocidos como títulos de pleno derecho a nivel nacional y oficial.

53. Los inversores sin escrúpulos en ocasiones también aprovechan la oportunidad para usurpar las tierras, lo que provoca situaciones de desposesión en la comunidad y actos de intimidación si de esta surge alguna queja. El banco nacional ha tomado algunas medidas para buscar solución al problema, como la limitación de los tipos de interés, pero las dificultades se encuentran a nivel local, donde los depredadores se aprovechan de aldeanos desprevenidos, que tienen poco o ningún acceso a la asistencia jurídica, lo que conduce a un endeudamiento masivo, a la incertidumbre en la tenencia de la tierra y a la desposesión de tierras. Estas dificultades tienen que ver con las entidades de microfinanciación, a veces con vínculos internacionales. En la última sección del presente informe se recogen una serie de recomendaciones para el futuro. Entre ellas figura poner fin al uso de títulos “blandos” como garantía, mejorar la seguridad social y el acceso a una atención sanitaria asequible para atajar las causas profundas de las vulnerabilidades, que llevan a muchos camboyanos a acudir a entidades de microfinanciación depredadoras, buscar solución a los problemas de la pobreza y establecer mecanismos de control contra los prestamistas depredadores.

54. El Estado otorga concesiones de tierras con fines sociales a personas y comunidades necesitadas. Aunque las intenciones son buenas, el proceso ha recibido críticas por la falta de consultas adecuadas con la población general. Estas concesiones también pueden dar lugar a situaciones de desposesión, cuando los magnates convencen a los beneficiarios para que les entreguen o vendan las tierras. Todo ello requiere un seguimiento continuo en aras de la transparencia y una participación inclusiva de la población para que sea esta quien disfrute de los beneficios y para que la mascarada que permite a las empresas usurpar este proceso y explotarlo llegue a su fin.

55. La cuestión de Angkor Wat se trató en el informe que el Relator Especial presentó al Consejo de Derechos Humanos en 2024. Es un asunto del que deben ocuparse la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Comité Internacional de Coordinación de la Salvaguardia y el Desarrollo del Sitio Histórico de Angkor y el Comité Intergubernamental de Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Comité del Patrimonio Mundial), en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972. El principal problema de los últimos años ha sido el desalojo forzoso de varios grupos del lugar y su reubicación en otros dos emplazamientos de otra zona. La situación es ahora más tranquila, y se han logrado avances constructivos. Los desalojos forzosos han cesado. Ahora hay 114 comunidades a las que las autoridades reconocen el derecho a permanecer en el lugar y a beneficiarse del uso de la tierra y mejorar sus medios de subsistencia. Las autoridades nacionales han adoptado un enfoque consultivo de diálogo con esas comunidades. También se está avanzando hacia el reconocimiento explícito de sus derechos, así como hacia un plan de gestión sistemático

²² Véase <https://cambodia.un.org/en/275084-end-mission-statement>.

²³ *Ibid.*

que permita la conservación del lugar, con la presencia de esas comunidades y con facilidades para el desarrollo sostenible.

56. El lugar está cerca de Siem Reap y es una atracción histórica única de importancia incalculable para el turismo mundial y local. También se podría recurrir a la tecnología moderna para hacer un estudio del terreno y lograr un equilibrio entre la conservación y la vida comunitaria en el lugar. El Comité del Patrimonio Mundial debe reunirse a mediados de 2025 para examinar los acontecimientos, y en la actualidad se espera un informe de seguimiento independiente sobre la situación. A este respecto, el principio del consentimiento libre, previo e informado sigue siendo una consideración clave en las situaciones que implican a las comunidades locales y la toma de decisiones sobre la programación y otras actividades conexas, en particular cuando estas puedan provocar desplazamientos, sin olvidar las medidas de reparación para los afectados por los desplazamientos forzados.

57. También hay una serie de proyectos específicos de protección del medio ambiente que vinculan las iniciativas relacionadas con la tierra y las relacionadas con el cambio climático, los cuales se abordan en la sección sobre el aire y las cuestiones conexas de este mismo documento. El dilema es si estos proyectos están bien orientados o parten de premisas equivocadas.

B. Agua y cuestiones conexas

58. Hay al menos cinco ámbitos de preocupación principales, relacionados con los siguientes temas: el agua limpia y el saneamiento, las presas en el río Mekong, el canal Funan Techo, el lago Tonle Sap y las cuestiones relacionadas con las costas, incluidas las pesquerías comunitarias.

59. Ha habido avances en la cuestión del agua y el saneamiento en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6. Se puede hacer más para reducir la brecha entre las zonas urbanas y rurales, dado que la mayoría de la población sigue viviendo en zonas rurales.

60. En cuanto al Mekong, existen desde hace tiempo problemas ambientales de carácter transfronterizo. En ocasiones, Camboya se ve afectada negativamente por desequilibrios que se producen aguas arriba, y lo que ocurre en Camboya es la consecuencia y no la causa de esas dificultades. El río es objeto de un tratado internacional, el Acuerdo de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Mekong de 1995, que exige la notificación de las actividades que tengan repercusiones en el río y su ecosistema²⁴. La Comisión del Río Mekong es la secretaría del Acuerdo. Sin embargo, no todos los países de la región son miembros de ese marco, lo que genera escollos para la conservación y el uso equitativo del curso de agua y su ecosistema.

61. El desarrollo de la energía hidroeléctrica a lo largo de los afluentes del Mekong, en particular el río Sesan, emprendido por diversas autoridades camboyanas y sus asociados, crea problemas generalizados que afectan sobre todo a las comunidades locales. Se trata en particular de problemas que tienen que ver con los desplazamientos y otras privaciones. Varias comunicaciones recibidas por el Relator Especial en respuesta a su petición de aportaciones planteaban la cuestión de los embalses del Sesan, en particular la Presa 2 del Sesan inferior, una presa hidroeléctrica en la provincia de Stung Treng. También hay que tener en cuenta que las comunidades locales han acudido a mecanismos internacionales, en particular al Asesor en Cumplimiento/Ombudsman de la Corporación Financiera Internacional, en busca de reparación. Como se señala en una de las comunicaciones, unas 5.000 personas se vieron obligadas a reasentarse para hacer sitio al proyecto de la Presa 2 del Sesan inferior, muchas de ellas miembros de grupos étnicos indígenas y minoritarios, como los bunong, kreung, jarai, brao y khmer lao. La falta de acceso a la información, de auténticas consultas y de participación del público afectó a los derechos de las personas a la información y la consulta, concretamente en el contexto del proceso de evaluación del impacto ambiental, y a la participación en la toma de decisiones, tal y como exige la legislación nacional de Camboya. Según la comunicación, el estudio de evaluación del impacto ambiental, realizado en 2008, incluyó un proceso inicial de consulta pública, pero se limitó a las aldeas que iban

²⁴ Véase <https://www.mrcmekong.org/agreement/>.

a ser inundadas por la Presa 2 del Sesan inferior. Aunque en el informe de evaluación del impacto ambiental se señalaron las posibles repercusiones sobre miles de personas que viven río arriba y río abajo, las comunidades afectadas fuera de la zona del embalse no fueron consultadas en absoluto durante la evaluación del impacto ambiental.

62. Una iniciativa más reciente es el canal de Funan Techo, de 180 km de longitud, que está previsto que conecte la capital con el golfo cercano. La Comisión del Río Mekong ha solicitado detalles del proyecto a las autoridades. En interés de la transparencia y en consonancia con el principio de precaución y otros principios, merecen mayor atención las cuestiones relativas al impacto transfronterizo y local en el ecosistema, a los costos y el correspondiente seguimiento, a las evaluaciones del impacto sobre los derechos humanos, a la diligencia debida, a los desplazamientos, a las indemnizaciones y los recursos, a la inundación de tierras agrícolas y de otro tipo, y a las diversas obligaciones derivadas del Acuerdo del Mekong.

63. Ahora hay planes para convertir Tonle Sap en una biosfera. La historia reciente de la relación entre los habitantes del lago y la gestión de este sugiere la necesidad de una consulta constructiva e inclusiva con las comunidades locales. En el pasado, hubo problemas de desplazamiento forzado de miembros de la minoría vietnamita de los alrededores. El principio del consentimiento libre, previo e informado sigue siendo tan pertinente como siempre.

64. Por otra parte, hay importantes cuestiones relacionadas con las costas. Son motivo de celebración las noticias sobre la reforestación de los manglares. Hay comunidades pesqueras en las costas que siguen esperando recibir la titularidad de sus tierras. Las usurpaciones cometidas por empresas externas han ido ganando terreno, y los intereses comerciales han erosionado las tierras costeras, desplazando a esas comunidades. Según una comunicación de la sociedad civil recibida en respuesta a la petición de aportaciones del Relator Especial, las pesquerías comunitarias quedaron oficialmente establecidas por real decreto en 2005, y los ciudadanos camboyanos tienen derecho a unirse para establecer pesquerías comunitarias en las zonas donde residen en un intento de mejorar la gestión de las pesquerías locales. Las pesquerías comunitarias constituyen motores económicos, sociales y culturales que estructuran la vida cotidiana de miles de personas, al tiempo que alimentan a familias de toda Camboya. Dan empleo a millones de camboyanos y contribuyen significativamente a la seguridad alimentaria nacional. Según esta comunicación, el aumento del número de proyectos de desarrollo y de sitios turísticos en los últimos años, sobre todo en las zonas marinas y costeras, supone una importante amenaza para la supervivencia de las pesquerías comunitarias. Los esfuerzos del Gobierno por aumentar el turismo e impulsar el desarrollo económico han llevado a la aprobación de varios proyectos de desarrollo en Kampot y Kep, y en particular de un nuevo puerto logístico y polivalente en la comuna de Preaek Tnaot, en Kampot; un ambicioso proyecto conocido como “French Riviera Marina”; el Puerto Turístico Internacional de Kampot; el desarrollo de las playas de Kep; y la construcción de un puerto marítimo y una ciudad satélite y de islas artificiales, incluidas zonas recreativas y de golf y complejos turísticos. En la comunicación se señala que, si bien es cierto que esos proyectos de construcción reportarían beneficios económicos, los terrenos destinados a su ejecución se superponen con los de las comunidades locales que viven en las zonas costeras, incluidas varias pesquerías comunitarias. Tales proyectos amenazan los caladeros, los recursos naturales y la biodiversidad de los que dependen estas pesquerías comunitarias. También se señala en la comunicación que, si bien los derechos de las pesquerías comunitarias quedan asegurados cuando se registran ante el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca, registrarse no les otorga la propiedad de las tierras que ocupan, lo que significa que, técnicamente, su registro puede ser revocado por las autoridades en cualquier momento. Se señala además que esta inseguridad en la tenencia de la tierra se ve agudizada por la serie de lucrativos proyectos de desarrollo que se están llevando a cabo en las zonas costeras, lo que provoca temores tristemente fundados entre los pescadores de la comunidad de que serán desplazados sin previo aviso ni consulta.

65. Las propuestas de una nueva ley agrícola y pesquera merecen ser bien examinadas para evitar abusos y explotación. También hay una serie de problemas que abarcan la acuicultura, por un lado, y la pesca marítima, por otro, interrelacionados con los derechos

laborales y la actuación contra las prácticas vinculadas a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

C. Aire y cuestiones conexas

66. En lo que respecta al aire y las cuestiones conexas, hay cinco temas especialmente complicados: la calima transnacional, la calidad del aire, la preparación ante los desastres naturales, el cambio climático y el intercambio y la compensación de créditos de carbono. Todas ellas están entrelazadas con la triple crisis planetaria del calentamiento global, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Por falta de espacio, y dado que aún no se ha hecho pública nueva información gubernamental y de otro tipo, este ámbito se tratará en mayor detalle en el próximo informe del Relator Especial.

67. La calima transnacional no es un fenómeno nuevo y afecta no solo a Camboya, sino también a los países vecinos. Existe un acuerdo de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental para fomentar la cooperación en este ámbito²⁵. La calima se debe en parte a las prácticas agrícolas que utilizan quemaduras. A pequeña escala, los agricultores tradicionales queman los arrozales después de la cosecha para limpiar el terreno, fertilizar la tierra con los restos de la quema y, en el caso de la caña de azúcar, para evitar el moho en las raíces y deshojar la parte superior del tallo. A este respecto, por lo tanto, es necesario ayudar a los agricultores a optar por métodos agrícolas orgánicos y evitar la quema generadora de carbonización en la agricultura de subsistencia.

68. Una amenaza mayor procede de las grandes empresas que recurren a los incendios para deforestar y limpiar campos, a veces valiéndose de agricultores que actúan como intermediarios, y convierten estas parcelas en tierras para cultivos comerciales, utilizando la agricultura por contrato para maximizar los beneficios, con el resultado de una grave contaminación ambiental. Aunque prohibir estas prácticas por ley puede contribuir a reducir la calima resultante, otro punto de entrada para la acción es presionar al sector empresarial para que cumpla los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Se necesitan medidas de diligencia debida para movilizar a los círculos empresariales a fin de que adopten medidas preventivas, realicen evaluaciones de impacto, adopten prácticas agrícolas racionales y mitiguen los daños, con vistas a respetar el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible, así como todos los demás derechos humanos.

69. Todo esto está relacionado con la cuestión de la calidad del aire y el aire limpio, el peligroso aumento de la presencia de partículas que pone en peligro la salud y el derecho básico a respirar. El país adoptó en 2021 el Plan de Aire Limpio de Camboya, que establece objetivos relativos, entre otras cosas, a la prevención y reducción de la contaminación atmosférica y medidas para luchar contra las sustancias contaminantes y los gases de efecto invernadero. Mucho dependerá de la participación pública en el proceso y del espacio con que cuenten los agentes de la sociedad civil para expresarse y reunirse pacíficamente con el fin de supervisar la situación y defender la necesidad de una actuación eficaz. Un dilema es cómo evitar la intimidación y el acoso desde los círculos del poder.

70. En cuanto a la actuación frente a los desastres naturales, en particular los que afectan simultáneamente al aire, el agua y la tierra, como pueden ser las inundaciones y la sequía, el país puso en marcha recientemente el Plan de Acción Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2024-2028. El plan tiene cuatro objetivos estratégicos y 18 esferas prioritarias de ejecución, que incluyen la preparación para casos de desastre, la respuesta en caso de emergencia, el rescate en casos de desastre, los equipos de protección y la sensibilización del público. También en este caso hay una dimensión de género, ya que es importante que las mujeres puedan participar en las labores de preparación para casos de desastre. En un país que es uno de los más propensos a los desastres de Asia Sudoriental, también constituye un reto la participación del público sobre la base de todo el abanico de derechos humanos.

²⁵ Véase <https://asean.org/wp-content/uploads/2021/01/ASEANAgreementonTransboundaryHazePollution-1.pdf>.

71. En el próximo informe del Relator Especial se tratarán otras medidas relacionadas con el cambio climático. Ese informe también abordará el controvertido programa para aumentar la superficie forestal como parte del mercado de créditos de carbono. A modo de ejemplo, los proyectos de reforestación llevados a cabo en el marco de ese lucrativo mercado han afectado a agricultores de subsistencia cuyas tierras tradicionales se incorporan al territorio de los créditos de carbono sin su conocimiento, y luego son detenidos por continuar con sus prácticas agrícolas tradicionales. Se trata de un ámbito en el que las políticas dictadas desde arriba, unidas a los intereses empresariales, también podrían causar estragos entre los miembros de la población local que no están incluidos en el proceso, además de excluirlos del reparto de beneficios. Es necesario prestar atención no solo para desenmascarar la ecoimpostura que pueda estar teniendo lugar, sino también para impedir que los cleptócratas y los *oknha* se adueñen de los recursos naturales del país, diezmando los elementos de vida de la población.

IV. Conclusiones y recomendaciones

72. Las lecciones de lo expuesto en el presente documento ponen de manifiesto un atolladero plagado de dificultades que requieren no solo planes y leyes detallados sobre los recursos naturales, sino también un espacio para la liberalización política, en particular el respeto de la libertad de expresión y de reunión pacífica, medidas para contrarrestar la interposición de demandas estratégicas contra la participación pública, la participación localizada y la inclusividad, reactividad por parte del Gobierno y las empresas, y sistemas de control contra el abuso de poder que estén en manos de la población.

73. Lamentablemente, el derecho a un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible dista mucho de haberse hecho efectivo a escala nacional y local, ya sea desde el punto de vista de los procedimientos, de sus elementos sustantivos o en materia de reparaciones, mientras que el sistema político monopolista sigue poniendo en peligro toda una serie de otros derechos, ahora con consecuencias intergeneracionales.

74. El Relator Especial presenta las recomendaciones que figuran a continuación e invita a sus destinatarios a velar por su aplicación efectiva.

A. Recomendaciones para el Gobierno de Camboya

1. Recomendaciones generales

75. El Relator Especial formula las siguientes recomendaciones generales:

- a) Dar seguimiento e implementación efectiva al programa de acción en materia de derechos humanos en Camboya, propuesto por el Relator Especial al término de su visita a Camboya en 2022, así como a los indicadores conexos;
- b) Cumplir plenamente los Acuerdos de Paz de París, además de todos los tratados de derechos humanos en los que Camboya es parte;
- c) Suspender y derogar la Carta del Periodismo Profesional de 2024 y otras leyes draconianas contrarias al derecho internacional de los derechos humanos;
- d) Ordenar a las autoridades locales que dejen de vigilar e intimidar a las partes interesadas que colaboran con organizaciones de la sociedad civil;
- e) Mantener un seguimiento de los tribunales, adoptar medidas claras contra las actuaciones de jueces y fiscales cuando no se ajusten al derecho internacional de los derechos humanos, y velar por que el poder judicial respete las garantías procesales y el derecho a un juicio abierto;
- f) Poner fin al acoso de defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos ambientales, y de sindicalistas, velando asimismo por la plena conformidad de las leyes, políticas y prácticas laborales con las normas

internacionales, en particular los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, también a través de las fronteras;

g) Aplicar los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y consultar con los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos ambientales, en todas las fases de este proceso;

h) Velar por la existencia de recursos efectivos frente a las vulneraciones, entre otras cosas reforzando el sistema judicial para poner fin a la impunidad, combatiendo la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes, y haciendo que las empresas rindan cuentas por los actos de represalia contra los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos ambientales.

2. Recomendaciones relacionadas con los recursos naturales y los derechos humanos

76. El Relator Especial formula las siguientes recomendaciones relacionadas con los recursos naturales y los derechos humanos:

a) Colaborar constructivamente con todas las partes interesadas para hacer efectivo el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible;

b) Asegurar los derechos territoriales indígenas agilizando y simplificando el proceso de titularidad colectiva de tierras con una financiación y apoyo administrativo plenos, velar por que se obtenga el consentimiento libre, previo e informado obligatorio para todas las iniciativas de conservación, desarrollo y finanzas que afecten a tierras indígenas, y exigir que la información sobre los proyectos y préstamos se facilite en las lenguas indígenas y que el consentimiento colectivo se obtenga, y quede documentado, antes de la ejecución del proyecto;

c) No autorizar nuevos proyectos con participación foránea que afecten a tierras y recursos conexos respecto de los cuales las comunidades indígenas u otras comunidades rurales tengan derechos consuetudinarios de tenencia antes de que estos derechos sean objeto de estudio catastral o reconocidos formalmente mediante títulos de propiedad;

d) Dejar de delegar las competencias de las fuerzas de seguridad en actores no estatales que tienen intereses comerciales en proyectos que afectan a los recursos naturales, y velar por que la labor de hacer cumplir las normas de conservación esté sujeta a supervisión pública y a salvaguardias de los derechos humanos;

e) Reforzar las medidas de protección financiera para los consumidores limitando los tipos de interés, imponiendo la transparencia en la información sobre los préstamos y prohibiendo el uso de títulos de propiedad informales como garantía, además de prohibir la publicidad, las ventas y las tácticas de cobro coercitivas y engañosas, establecer programas de alivio de la deuda para los prestatarios sobreendeudados y apostar por alternativas de préstamo basadas en la comunidad;

f) Reforzar las medidas de protección para los periodistas que informan sobre cuestiones ambientales, velar por la libertad de información en relación con la gobernanza ambiental, poner fin al acoso de periodistas y otros actores de los medios de comunicación que trabajan en este y otros ámbitos, y retirar a los periodistas ambientales y de otros ámbitos de la lista negra de inmigrantes;

g) Defender la importancia vital de los derechos humanos fundamentales poniendo fin de inmediato a todos los desalojos forzosos, prestando especial atención a todas las zonas afectadas por concesiones de tierras y/o zonas protegidas y zonas patrimoniales, poner fin al otorgamiento de nuevas concesiones de tierras con fines económicos, en consonancia con la moratoria de 2012, y poner fin a las cesiones de tierras a personas con contactos;

h) Poner fin a todas las amenazas y ataques contra los defensores de los derechos humanos ambientales y todos los demás defensores de los derechos humanos, velar por que todo ataque de este tipo sea objeto de una investigación rápida e independiente, con acceso a recursos efectivos y rendición de cuentas, y poner fin al uso de las fuerzas armadas para reprimir protestas pacíficas;

i) Velar por que se cumplan las leyes de protección del medio ambiente en consonancia con los derechos humanos, aumentar la transparencia en la toma de decisiones sobre cuestiones ambientales y la rendición de cuentas de las empresas, y establecer iniciativas de recaudación de fondos para apoyar a las familias desplazadas, financiar batallas legales y respaldar proyectos de restauración dirigidos por la comunidad;

j) Apoyar las iniciativas de conservación y gestión sostenible de los recursos dirigidas por la comunidad, mejorar el monitoreo de la contaminación, reconocer a los grupos de “guardianes de la tierra” integrados por voluntarios locales que vigilan y protegen activamente los parajes forestales restantes y otros recursos naturales, y permitir que los vigilantes forestales independientes, en particular los procedentes de comunidades indígenas y locales, lleven a cabo su vital labor;

k) Respetar las manifestaciones contra las confiscaciones de tierras y las detenciones ilegales de miembros de la comunidad, reconstruir los hogares demolidos, replantar las zonas deforestadas, restaurar los lugares de importancia cultural, como templos y monasterios, y poner en libertad inmediata e incondicionalmente, como muestra de buena voluntad, a los activistas reclusos;

l) Permitir a los usuarios de los medios sociales, a los medios periodísticos independientes y a las redes de defensa locales e internacionales documentar los abusos de los derechos humanos y difundir su causa a un público más amplio, creando así coaliciones con otras comunidades que se enfrentan a problemas similares por los derechos sobre la tierra y otros asuntos conexos;

m) Velar por la independencia y competencia de las empresas consultoras dedicadas a las evaluaciones del impacto ambiental, y al mismo tiempo poner sus estudios, en su totalidad, a disposición del público para que sean difundidos entre las comunidades afectadas;

n) Publicar mapas digitales, que incluyan datos geoespaciales, para permitir el estudio, la revisión y la evaluación independientes de las políticas que provocan cambios en el uso de la tierra dentro de las zonas protegidas, y respetar la cartografía comunitaria con la participación de las comunidades locales para evitar solapamientos entre los proyectos de cartografía por satélite;

o) Promover evaluaciones exhaustivas del impacto sobre el medio ambiente, los derechos humanos, la salud y el género, que abarquen los efectos acumulativos y transfronterizos, en relación con los proyectos hidroeléctricos, como los del Mekong y sus afluentes, y suspender los planes de proyectos que puedan dar lugar a violaciones de los derechos humanos y a la ausencia de vías de recurso, agravada por la falta de inclusión y participación de la población afectada;

p) Acelerar la concesión de tierras a las comunidades pesqueras, en particular con títulos de propiedad, y respetar el principio del consentimiento libre, previo e informado en el proceso de desarrollo de las tierras costeras;

q) Fomentar la tecnología apropiada y la sabiduría orgánica para superar el problema de la calima y generar un aire más limpio, maximizar la preparación y la respuesta ante casos de desastre y velar por la transparencia de los proyectos que afecten a la calidad del aire, respetando debidamente la participación sustantiva de las comunidades locales, la protección del medio ambiente y el reparto de beneficios, junto con un enfoque que tenga en cuenta las cuestiones de género y la infancia.

B. Recomendaciones para el sector empresarial

77. El Relator Especial formula las siguientes recomendaciones para el sector empresarial:

a) Asumir y aplicar compromisos de política pública consistentes en reconocer el valioso papel de los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos ambientales, velar por su participación efectiva y

la consulta con ellos en todas las fases del proceso de diligencia debida, y comprometerse a no tolerar represalias contra ellos en las operaciones, cadenas de suministro y relaciones comerciales de las empresas;

b) Acompañar los compromisos de política con orientaciones y planes para ponerlos en práctica, en consonancia con las orientaciones del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, y el asesoramiento de la sociedad civil sobre los indicadores adecuados para someter a seguimiento los progresos logrados;

c) Practicar la diligencia debida en materia de derechos humanos y medio ambiente e informar sobre sus resultados, integrando la perspectiva de género en todo el proceso, y velar por el acceso efectivo a una reparación para las personas perjudicadas por la actividad empresarial, de conformidad con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las directrices del Grupo de Trabajo sobre empresas y derechos humanos para asegurar el respeto de los defensores de los derechos humanos²⁶ y las directrices de género para los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos emitidas por el mismo Grupo de Trabajo²⁷;

d) Reparar los efectos adversos sufridos por los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos ambientales, que les impiden trabajar con los proveedores y otros actores de la cadena de valor, y buscar solución a los obstáculos directamente relacionados con las operaciones, productos y servicios de las empresas, con mecanismos de reclamación eficaces;

e) Reconocer públicamente a los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos ambientales, como titulares del derecho a defender los derechos humanos y el medio ambiente, y como aliados esenciales para ayudar a las empresas a cumplir con las responsabilidades dimanantes de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, y abstenerse de cualquier presión y otras formas directas o indirectas de actividad política para limitar derechos y libertades, o para debilitar las leyes relativas a la rendición de cuentas por abusos contra los derechos humanos y por la destrucción del medio ambiente;

f) Exigir una auditoría externa independiente de todas las carteras de las instituciones financieras de las provincias en las que viven Pueblos Indígenas para evaluar el alcance de la posesión ilegal de títulos de propiedad que se solapan indebidamente con tierras indígenas, especialmente en comunidades con títulos de propiedad colectiva o que están en proceso de solicitar estos títulos;

g) Efectuar una evaluación de todos los prestatarios afectados negativamente por las prácticas de préstamos abusivos en el sector de los microcréditos en Camboya y otorgarles una indemnización, dando prioridad a los grupos vulnerables, incluidos los Pueblos Indígenas y las personas y familias que viven en la pobreza;

h) Acatar las leyes, políticas y prácticas destinadas a luchar contra la interposición de demandas estratégicas contra la participación pública, cuando existan, y, en su ausencia y de manera adicional, adoptar y aplicar códigos empresariales y un proceso abierto de examen de las empresas para contrarrestar la interposición de este tipo de demandas;

i) Respetar la tenencia de la tierra y los medios de subsistencia de los indígenas prohibiendo el uso de tierras indígenas —tanto si están asociadas a un título de propiedad como si son objeto de una solicitud de titulación colectiva— o de títulos informales como garantía, y prohibir la inclusión de tierras indígenas en zonas de conservación sin un consentimiento libre, previo e informado, que habrá de documentarse, y sin el reconocimiento legal de los derechos sobre la tierra de las comunidades indígenas;

²⁶ A/HRC/47/39/Add.2.

²⁷ A/HRC/41/43, anexo.

j) Velar por que se llevan a cabo auditorías exhaustivas e independientes de las operaciones de microfinanciación y otras actividades afines para evaluar la adhesión al principio de consentimiento libre, previo e informado, identificar los perjuicios causados, incluida la desposesión de tierras, y esbozar un plan de acción para ofrecer una reparación completa, que incluya, según proceda, el alivio de la deuda, una indemnización y la restitución de las tierras;

k) Establecer acuerdos vinculantes de reparto de beneficios en todas las iniciativas de comercio relacionadas con la conservación, formulados con la plena participación de las comunidades afectadas y el reconocimiento de que las comunidades indígenas son las propietarias del carbono almacenado en sus territorios;

l) Reconocer que los defensores de los derechos indígenas corren un riesgo desproporcionado y comprometerse a respetar los derechos de los Pueblos Indígenas, basados en su derecho a la libre determinación y en el principio del consentimiento libre, previo e informado.

C. Recomendaciones para las Naciones Unidas y la comunidad internacional

78. El Relator Especial formula las siguientes recomendaciones para las Naciones Unidas y la comunidad internacional:

a) Apoyar la conservación basada en los derechos y proporcionar asistencia técnica y de otro tipo y financiación para promover en Camboya una conservación y una gobernanza de la tierra que estén en manos de los indígenas;

b) Hacer un seguimiento de los abusos contra los derechos humanos, pidiendo que se investiguen las repercusiones perjudiciales de la microfinanciación, y vigilar sistemáticamente el cumplimiento por parte de Camboya de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y de las obligaciones relacionadas con los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente;

c) Para financiar proyectos relacionados con los recursos naturales, exigir como condición a los asociados en los proyectos que lleven a cabo una rigurosa labor de diligencia debida en materia de derechos humanos, que ha de incluir la obtención verificada del consentimiento libre, previo e informado y el establecimiento de mecanismos de supervisión independientes;

d) Apoyar la creación de mecanismos de reclamación accesibles que no estén en manos del Estado, se ajusten a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, no presenten riesgos de represalia y sean accesibles en los idiomas indígenas;

e) Monitorear el papel de la financiación internacional en las violaciones de derechos y comprometerse a financiar una reparación auténtica, que incluya indemnizaciones, el alivio de la deuda y la restitución de tierras para las comunidades perjudicadas;

f) Reiterar la responsabilidad de las instituciones de financiación del desarrollo de asegurarse de que haya vías de recurso para casos de violación de los derechos humanos o de repercusiones de amplio alcance para los medios de vida de la población que se deban a un daño ambiental o ecológico, no solo en los proyectos que financian directamente, sino también en los que están vinculados a su intermediación financiera;

g) Diseñar planes de gestión con entregables claros para atender las inquietudes continuadas de las comunidades afectadas por los proyectos en zonas ecológicamente sensibles;

h) Apoyar el acceso de las ONG a la financiación, facilitar la diversificación de las fuentes de financiación y desarrollar la capacidad financiera y el saber hacer de las ONG para la generación de ingresos, la financiación sostenible de sus operaciones y

la puesta en común de recursos para evitar la dependencia excesiva de la ayuda exterior ante la importante disminución de la ayuda en todo el mundo.

D. Recomendaciones para la sociedad civil

79. El Relator Especial formula las siguientes recomendaciones para la sociedad civil:

a) Realizar actividades de vigilancia y campaña contra la destrucción del espacio cívico y político, el hostigamiento, la presión ejercida sobre los indígenas y otros miembros de las comunidades vinculadas a la tierra para que renuncien a sus tierras, y la persecución de los defensores de los derechos humanos, incluidos los defensores de los derechos humanos ambientales, otras voces disidentes y quienes les prestan apoyo;

b) Velar por que los agentes de la sociedad civil tengan una buena relación de colaboración para que se presten asistencia mutua, mejoren su conocimiento de las cuestiones financieras, colaboren y pongan en común sus recursos, con un espíritu de solidaridad frente a la disminución de la ayuda internacional y de otro tipo;

c) Logren una mejor observancia de los derechos humanos, apoyándose también en la labor del Relator Especial, como atento centinela contra las transgresiones que tienen consecuencias intergeneracionales.

Annex I

Table of Key Environmental Multilateral Agreements and Cambodia's Ratification Status

<i>Name of Treaty/Agreement</i>	<i>Date of Cambodia's Ratification/Accession/Signature</i>	<i>Summary of Main Content/Purpose</i>
Convention on Wetlands of International Importance (Ramsar Convention) (1971)	23 June 1999 (Accession)	Focuses on the conservation and sustainable use of wetlands of international importance, encouraging designation of Ramsar sites.
Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (1973)	04 July 1997 (Ratification)	Regulates international trade in endangered and threatened species to prevent their extinction, through permits and trade controls.
Convention on Biological Diversity (1992)	09 February 1995 (Accession)	Seeks to conserve biodiversity, promote sustainable use of biological resources, and ensure equitable sharing of benefits from genetic resources. Together with the Cartagena Protocol and the Nagoya Protocol, these three instruments form the backbone of global biodiversity governance.
Cartagena Protocol on Biosafety (2000)	17 September 2003 (Accession)	Aims to ensure the safe handling, transport and use of living modified organisms resulting from modern biotechnology that may have adverse effects on biological diversity, taking into account risks to human health.
Nagoya Protocol on Access to Genetic Resources and the Fair and Equitable Sharing of Benefits Arising from their Utilization (2010)	01 February 2012 (Signature) 19 January 2015 (Ratification)	Aims at sharing the benefits arising from the utilization of genetic resources in a fair and equitable way.
United Nations Framework Convention on Climate Change (1992)	18 December 1995 (Accession)	Establishes a framework for international cooperation to mitigate climate change, aiming to stabilize greenhouse gas concentrations and promote adaptation strategies. Together with the Kyoto Protocol, Doha Amendment and Paris Agreement, these agreements form the core of international climate change governance.
Kyoto Protocol (1997)	22 August 2002 (Accession)	Sets binding emission reduction targets for developed countries to combat global warming, providing mechanisms like emissions trading and clean development.
Doha Amendment to the Kyoto Protocol (2012)	17 November 2015 (Accepted)	The Doha Amendment to the Kyoto Protocol extends the original agreement's commitment period to 2020 and includes new emission reduction commitments for participating countries. It also adds nitrogen trifluoride to the list of greenhouse gases covered and allows individual parties to unilaterally strengthen their commitments.

<i>Name of Treaty/Agreement</i>	<i>Date of Cambodia's Ratification/Accession/Signature</i>	<i>Summary of Main Content/Purpose</i>
Paris Agreement (2015)	22 April 2016 (Signature) 06 February 2017 (Ratification)	Aims to limit global temperature rise to well below 2°C, with efforts to stay below 1.5°C, by nationally determined contributions and enhanced global climate action.
United Nations Convention to Combat Desertification (1994)	15 October 1994 (Signature) 18 August 1997 (Ratification)	Addresses land degradation and desertification, especially in arid, semi-arid, and dry sub-humid areas, promoting sustainable land management.
Basel Convention on the Control of Transboundary Movements of Hazardous Wastes and Their Disposal (1989)	02 March 2001 (Accession)	Regulates transboundary movement and disposal of hazardous waste, promoting environmentally sound management.
Rotterdam Convention on the prior informed consent procedure for certain hazardous chemicals and pesticides in international trade (1998)	01 March 2013 (Accession)	Promotes shared responsibility and cooperative efforts to protect human health and the environment from potential harm and to contribute to the environmentally sound use of certain hazardous chemicals, by facilitating exchange about their characteristics and providing for national decision-making processes on their import and export.
Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants (2001)	23 May 2001 (Signature) 25 August 2006 (Ratification)	Aims to eliminate or restrict production, use, and releases of persistent organic pollutants harmful to health and the environment.
Minamata Convention on Mercury (2013)	10 October 2013 (Signature) 08 April 2021 (Ratification)	Aims to protect human health and the environment from the adverse effects of mercury and mercury compounds. It specifically targets the reduction and elimination of mercury use in various products and processes, and controls mercury emissions from industrial sources.

Annex II

Table of cases of HRDs, EHRDs, political opponents, political activists, social commentators and journalists detained or arrested for exercising their fundamental freedoms¹

(January 2023–May 2025)

#	Case	Gender	Category	Date Arrested/ Detained	Charges	Sentence/Outcome	Summary of the case
1	HO	M	Political Activist	Jan-23	Incitement to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code)	Released in May 2023, allegedly after issuing an apology.	A political activist convicted with incitement and sentenced to 18 months in prison for posting a video on social media about a COVID-19 pandemic-related death. He was allegedly released after issuing an apology.
2	TS	M	Politician (Opposition)	Jan-23	Violating article 231 of the Law on Negotiable Instruments and Payment Transactions, incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and incitement to discriminate (Art. 496 of the Criminal Code)	4.5-year prison sentence	An opposition politician convicted with violating the Law on Negotiable Instruments and Payment Transactions for allegedly issuing bad checks and incitement to commit a felony or to disturb social security and to discriminate in relation to meetings held with Cambodian migrant workers outside of Cambodia to gain support for an opposition party.
3	KS	M	Politician (Opposition)	Mar-23	Treason and espionage (Art. 439 of the Criminal Code) and conspiracy with a foreign power (Art. 443 of the Criminal Code)	27-year sentence + a ban on standing for elections and voting, restricted online and offline meetings and judicial supervision. Under house arrest.	An opposition politician, currently under house arrest and sentenced to 27 years for treason and espionage and conspiracy with foreign power related to a speech while abroad where he spoke about grassroots democracy. Appeals hearings were held in the first half of 2024, with no date scheduled for the final concluding appeal hearing.

¹ This table is not a comprehensive list. It includes cases of human rights defenders, environmental human rights defenders, political opponents, political activists, social commentators and journalists detained or arrested between January 2023 and May 2025, and which have already been raised in previous reports of the UN Secretary-General on Cambodia; reports by the Special Rapporteur on situation of human rights in Cambodia; Special Procedures communications; and cases raised in submissions received by the Special Rapporteur on the situation of human rights in Cambodia.

#	Case	Gender	Category	Date Arrested/ Detained	Charges	Sentence/Outcome	Summary of the case
4	YS	M	Political Activist	Mar-23	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and “insulting the King” (Art. 437-bis of the Criminal Code)	Released after writing a letter of apology to the Prime Minister	Two political activists arrested on charges of incitement and “insulting the King” due to social media posts about a torch-lighting ceremony. Both were released shortly after writing a letter of apology addressed to the Prime Minister.
5	HK	M	Political Activist	Mar-23	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and insulting the King (Art. 437-bis of the Criminal Code)	Released after writing a letter of apology to the Prime Minister	Two political activists arrested on charges of incitement and “insulting the King” due to social media posts about a torch-lighting ceremony. Both were released shortly after writing a letter of apology addressed to the Prime Minister.
6	EC	M	Politician (Opposition)	Apr-23	Use of forged documents (Art. 204 and 205 of the Criminal Code)	Released on bail in July 2023, allegedly after issuing an apology.	Arrested along with three others in April 2023 ahead of the 2023 elections, on charges of forgery related to the preparation of candidate lists in the 2022 commune elections.
7	BC	M	Politician (Opposition)	Apr-23	Use of forged documents (Art. 204 and 205 of the Criminal Code)	Released on bail in July 2023, allegedly after issuing an apology.	Arrested along with three others in April 2023 ahead of the 2023 elections, on charges of forgery related to the preparation of candidate lists in the 2022 commune elections.
8	KS	M	Social commentator	Jul-23	Public insult (Art. 307 of the Criminal Code), incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and “insulting the King” (Art. 437-bis of the Criminal Code)	3-year prison sentence	A social commentator convicted of public insult and incitement to commit a felony or to disturb social security in connection with social media videos that he had posted demanding an explanation from the Cambodian People’s Party on its immigration plans. He was also charged with “insulting the King” in connection with sharing a video on social media of someone criticizing the topmost institution.

#	Case	Gender	Category	Date Arrested/ Detained	Charges	Sentence/Outcome	Summary of the case
9	ES	M	Politician (Opposition)	Jul-23	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and malicious denunciation (Art. 311 and 312 of the Criminal Code)	2-year prison sentence	An opposition politician, arrested alongside four others, for reportedly inciting people to spoil ballots and disrupt the election process. While he remained in detention, the other four co-defendants were released on bail after publicly apologizing to the Government and defecting to the Cambodian People's Party. He was convicted of incitement to felony charges in May 2024 receiving a 1.5-year prison sentence, and in June 2024 of separate charges on incitement and malicious denunciation receiving a 2-year prison sentence.
10	CV	M	Politician (Opposition)	Jul-23	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and incitement to discrimination (Art. 496 of the Criminal Code)	3-year prison sentence + 6m riels fine + 80m riels compensation to the civil plaintiff + banned from voting or standing for elections for 5 years	An opposition politician convicted with incitement to commit a felony and to discrimination for spoiling his ballot, posting this on social media and allegedly encouraging others to spoil their ballots.
11	NN	M	HRD	Jan-24	Incitement to discrimination (Art. 496 of the Criminal Code), defamation (Art. 305 of the Criminal Code) and repeat offence (Art. 88 of the Criminal Code)	2-year prison sentence + 3m riels fine + 200m riels compensation to the civil plaintiff	A social commentator convicted of incitement to discrimination and defamation in relation to a social media post criticizing/sharing allegations that a government minister had been granted land. The Ministry spokesperson denied the allegation.
12	KS	M	HRD	Apr-24	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and repeat offence (Art. 88 of the Criminal Code)	4-year prison sentence + 2m riels fine	A HRD charged with incitement to commit a felony after speaking out against evictions related to an ongoing land dispute.

#	Case	Gender	Category	Date Arrested/ Detained	Charges	Sentence/Outcome	Summary of the case
13	MR	M	Union leader	May-24	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and discrediting judicial decision (Art. 523 of the Criminal Code)	18 months prison sentence + 2m riels fine	A union leader convicted of incitement and discrediting a judicial decision in relation to a social media post criticizing a decision on a criminal case against a worker.
14	SS	M	Journalist	May-24	Incitement to discrimination (Art. 496 of the Criminal Code)	1-year suspended sentence + 3-year judicial supervision. Sentenced and released from pre-trial detention following letter and video apology to the Government.	A journalist arrested after reporting on illegal logging. He was released following several months in pre-trial detention after sending a letter and making a video apology to the Government.
15	LC	M	Environmental HRD	Jul-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	6-year prison sentence	A group of environmental human rights defenders charged with plotting for their peaceful environmental activities. Violations of fair trial guarantees observed in trial monitoring.
16	TR	M	Environmental HRD	Jul-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	6-year prison sentence	A group of environmental human rights defenders charged with plotting for their peaceful environmental activities. Violations of fair trial guarantees observed in trial monitoring.
17	LK	F	Environmental HRD	Jul-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	6-year prison sentence	A group of environmental human rights defenders charged with plotting for their peaceful environmental activities. Violations of fair trial guarantees observed in trial monitoring.
18	YL	M	Environmental HRD	Jul-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code) and “insulting the King” (Art. 437-bis of the Criminal Code)	8-year prison sentence + 10m riels fine	A group of environmental human rights defenders charged with plotting for their peaceful environmental activities. Violations of fair trial guarantees observed in trial monitoring.
19	PK	F	Environmental HRD	Jul-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	6-year prison sentence	A group of environmental human rights defenders charged with plotting for their peaceful environmental activities. Violations of fair trial guarantees observed in trial monitoring.

#	Case	Gender	Category	Date Arrested/ Detained	Charges	Sentence/Outcome	Summary of the case
20	PL	F	Social commentator	Jul-24	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A social commentator charged with incitement to commit a felony or to disturb social security and detained, for re-sharing posts on social media about the Cambodia-Laos-Viet Nam Development Triangle Area (CLV-DTA) Agreement. Remains in pre-trial detention.
21	SS	F	Political Activist	Aug-24	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A political activist charged with incitement to commit a felony or to disturb social security and detained, for re-sharing posts on social media about known Cambodian activists and the CLV-DTA-related protests held by Cambodian diaspora. Remains in pre-trial detention.
22	TT	M	HRD	Aug-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A HRD arrested at the offices of a student non-governmental organization focused on capacity-building to increase student participation in social development, good governance, and sustainable use of natural resources. Arrest appears to be linked to suspected activities in relation to protests against the CLV-DTA agreement.
23	RR	F	HRD	Aug-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	Released on bail after apologizing to the Prime Minister and President of the Senate	A HRD arrested at the offices of a student non-governmental organization focused on capacity-building to increase student participation in social development, good governance, and sustainable use of natural resources. Arrest appears to be linked to suspected activities in relation to protests against the CLV-DTA agreement.
24	NT	F	Social commentator	Sep-24	“Insulting the King” (Art. 437-bis of the Criminal Code), incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and incitement to discriminate (Art. 496 of the Criminal Code)	24 months in prison + 2m riels fine	A social commentator living and working abroad, arrested, returned and convicted with “insulting the King”, incitement to commit a felony and incitement to discrimination for online comments on Facebook criticizing the Government of Cambodia.

#	Case	Gender	Category	Date Arrested/ Detained	Charges	Sentence/Outcome	Summary of the case
25	MD	M	Journalist	Sep-24	Incitement to commit a felony or to disturb social security (Art. 494 and 495 of the Criminal Code)	Released on bail after apologizing in a public video	A journalist arrested and detained on charges of incitement following reporting on a quarry operation. He was released on bail following the release of a public apology video.
26	LO	M	Environmental HRD	Nov-24	N/A	Released after about two days of questioning	An environmental HRD was most recently detained along with five other EHRDs for investigating illegal logging by military officers. They were released after about two days of questioning.
27	YC	F	Political Activist	Nov-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A group of Cambodian opposition politicians and political activists, including their family members, detained and returned from abroad and arrested on re-entry into Cambodia on charges of plotting, in relation to protests against the CLV-DTA agreement.
28	HA	F	Politician (Opposition)	Nov-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A group of Cambodian opposition politicians and political activists, including their family members, detained and returned from abroad and arrested on re-entry into Cambodia on charges of plotting, in relation to protests against the CLV-DTA agreement.
29	VC	F	Political Activist	Nov-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A group of Cambodian opposition politicians and political activists, including their family members, detained and returned from abroad and arrested on re-entry into Cambodia on charges of plotting, in relation to protests against the CLV-DTA agreement.
30	MC	M	Political Activist	Nov-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A group of Cambodian opposition politicians and political activists, including their family members, detained and returned from abroad and arrested on re-entry into Cambodia on charges of plotting, in relation to protests against the CLV-DTA agreement.

#	Case	Gender	Category	Date Arrested/ Detained	Charges	Sentence/Outcome	Summary of the case
31	SK	F	Political Activist	Nov-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A group of Cambodian opposition politicians and political activists, including their family members, detained and returned from abroad and arrested on re-entry into Cambodia on charges of plotting, in relation to protests against the CLV-DTA agreement.
32	PC	M	Politician (Opposition)	Nov-24	Plotting (Art. 453 of the Criminal Code)	Pre-trial detention	A group of Cambodian opposition politicians and political activists, including their family members, detained and returned from abroad and arrested on re-entry into Cambodia on charges of plotting, in relation to protests against the CLV-DTA agreement.
33	OM	M	Journalist	May-25	Incitement to commit a felony (Art. 494 and 495 of the Criminal Code) and defamation (Art. 305 of the Criminal Code)	Released on bail	An online journalist who reports on environmental issues and illegal deforestation was arrested and charged with incitement and defamation for his reporting and environmental defense work. He has since been released on bail.